



*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".*

## Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

## Período auditado:

- a) Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- b) Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MEPHU: del 1° de enero de 2021 al 6 de junio de 2022.
- c) Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- d) Para el relevamiento de las oficinas de atención al público: del 28 de abril al 4 de mayo de 2022.
- e) Para el relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia

## Informe Ejecutivo

### PROYECTO N° 37/22

### Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

#### Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por parte del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (en adelante, MEPHU).

Las tareas de auditoría fueron realizadas en el actual contexto de emergencia sanitaria de forma digital y remota, habiéndose iniciado las mismas el día 9 de marzo de 2022 y finalizado el día 10 de junio de 2022.

#### Limitaciones al alcance:

No existieron.

#### Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

#### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

#### Conclusiones y principales recomendaciones:

##### 1. Fortalezas:

##### 1.1 Respecto del trámite de las solicitudes de información:

Se destaca que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente de la Subsecretaría de Administración del MEPHU, ha elaborado y aprobado formalmente, por medio de la Disposición N° 119-DGTALMEPHU/19, un procedimiento interno para la tramitación de los requerimientos de información recibidos en el marco de la Ley N° 104.

##### 1.2 Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana:

Cada repartición con un nivel de desagregación hasta Dirección General o equivalente dependiente del MEPHU posee un (1) enlace designado titular y uno (1) suplente, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 104 y su

Activa: se relevó la información publicada en la página web del GCABA al día 4 de mayo de 2022.

**Normativa relevante:**

Ley Nacional N° 27.541.  
Decretos de Necesidad y Urgencia Nacional N° 260-PEN/20 y N° 867-PEN/21.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 104, N° 6.292 y N° 6.347.

Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 5/22.

Decretos N° 260/17, N° 463/19, N° 147/20, N° 22/21, N° 49/21, N° 125/21 y N° 173/22.

Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGGC-MHFGC/20, N° 8-MJGGC-MHFGC/20 y N° 20-MJGGC-MHFGC/20.

Disposiciones N° 3-DGSOCAI/18 (no vigente), N° 119-DGTALMAEP/19 y N° 1-DGSOCAI/21.

**Equipo auditor:**

Emilse TEYO  
Micaela TELECHER  
Daniel PERPIÑAL  
Romina DIAZ  
COLLANTE  
Marcelo FRANCISCO  
Lorena GAMBONE  
Geraldine KING PRIME

reglamentación, lo que facilita la coordinación y realización de los trámites internos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de información pública, máxime que estas designaciones han sido revisadas y actualizadas recientemente, es decir, en el presente ejercicio.

**1.3 Respetto del relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa:**

El MEPHU posee designados un (1) referente institucional y un (1) referente operativo a efectos de ejecutar el Plan de Transparencia Activa, conforme lo establecido en la normativa vigente. Los mismos fueron designados por Nota N° 8.746.422-GCABA-MEPHUGC/22.

**2. Oportunidades de Mejora:**

**2.1 Respetto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:**

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información, se considera necesario arbitrar los medios tendientes a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información.

**2.2 Respetto del Plan de Transparencia Activa:**

Se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente al MEPHU comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**2.3 Respetto de las funciones de los enlaces que corresponden a las dependencias de la Agencia de Protección Ambiental (F/N), conforme artículo 24 de la Ley N° 104.**

Promover acciones tendientes a difundir los valores de una gestión pública transparente y responsable por parte de los enlaces designados, conforme el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 104.

**2.4 Respetto de la constatación in situ de las oficinas de atención al público:**

Con la finalidad de lograr mayor visibilidad del derecho de acceso a la información pública, se considera relevante la implementación de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 104 por parte de la totalidad de las oficinas de atención al público.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la  
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 37/22.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.